

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°51-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°51-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 30 de abril del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (04:30 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Presidente Municipal

Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal

Donald Cortés Porras

Gretel Vanessa Masis Arias.

Juan Carlos Anchía Angulo.

REGIDORES SUPLENTES

Adrián Pérez Retana

Miriam Quesada Fernández.....

Elmer Uva Beita

Delky Maroto Chavarría

Michael Fonseca Valverde

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez

Ana Ortiz Esquivel

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enoch Alvarado Uva

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales

SINDICOS SUPLENTES

Walter Diaz Matarrita

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

Técnico Informático: Carlos Valverde Morera.

AUSENTES: Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

PUNTO 1. Junta de Educación Escuela Venecia. Asunto: Juramentación.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 50-2024-2028.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 28-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enoch Alvarado Uva que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita se altere el orden del día, para incluir la juramentación de la Junta Administrativa del Liceo Finca Alajuela.

PUNTO 1. Junta Administrativa Liceo Finca Alajuela. Asunto: Juramentación.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): Yeimy Melania Madrigal Segura cédula 603270606, José Eduardo Cerdas Gómez cédula

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°51-2024-2028

Página 2 de 17

900330039, Marleny Pérez Céspedes cédula 204740582, Vilma Obando Rosales cédula 602770023 y Gustavo Alonso Soto Rosales cédula 5034406212, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentada" -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 50-2024-2028. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 28-2024-2028. -----

El concejo municipal en pleno se acoge al artículo 48 del Código Municipal. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 028 de abril de 2025, recibida el 28 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrita por, Oldemar Quesada Fernández, secretario Junta Administrativa del CTPO, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Honorable concejo municipal. -----

Para la junta administrativa del CTPO, siempre es un gran honor poder saludarles. Sirva la presente para informarles del tope nocturno que estaremos realizando por las principales calles de nuestra comunidad de Palmar Norte, para recaudar fondos para confección de planos y escritura de amabas fincas del CTPO, razón por la cuál hacemos formal solicitud de patente temporal de ventas de licores, únicamente para el día del tope, mismo que se realizará el evento de recepción y premiación en el salón de eventos de los Hnos Mora, cito en Palmar Norte, con permiso de funcionamiento N°62136, otorgado por el Ministerio de Salud, Área Rectora de Salud de Osa. -----

En espera de su acostumbrada colaboración y con el respeto de siempre, deseando siempre el mejor de los éxitos. -----

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda aprobar la patente temporal, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 2. Se recibe oficio AM-432-2025-2028, de fecha 21 abril del 2025, recibido el 23 de abril del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al señor Edgar Zúñiga Zúñiga, con copia al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Reciba un cordial saludo de parte del suscrito Alcalde Municipal. En atención de los documentos presentados por usted el jueves 10 de abril en la Plataforma de Servicios, numerados con los números de tramite 652-2025 y 653-2025 respectivamente, me refiero en los siguientes términos: -----

Primero: Sobre lo planteado por su persona en la gestión 652-2025 que consta de cinco puntos, se trata de una disconformidad sobre las respuestas brindadas, lo cual podría dirimirse en otra instancia si así lo estima conveniente. En este corto periodo de menos de un año al frente de la Municipalidad de Osa, hemos recibido más de ciento veinte documentos suyos, a cada uno de ellos se le ha brindado respuesta a pesar de lo absurdo en algunos casos. -----

Considero oportuno traer a colación lo que ha señalado la Sala Constitucional: -----

Esta Sala, en sentencia número 1747-99 de las dieciséis horas treinta y nueve minutos del nueve de marzo de este año, distinguió entre lo que debe considerarse un uso legítimo del derecho constitucional de petición y pronta resolución, y un abuso de ese derecho que no merece ser tutelado por esta jurisdicción por cuanto no se presente el ejercicio de un derecho fundamental, sino perturbar el normal desenvolvimiento de la Administración Pública. -----

EJERCICIO ABUSIVO Y TORCIDO DEL DERECHO DE PETICIÓN. La Sala también ha tenido oportunidad de pronunciarse en casos calificados, de uso abusivo y perverso del derecho. En esos casos, efectivamente, una persona afirma ser afectada por la autoridad pública, a la que atribuye haberle violado su derecho de petición, pero a través de las circunstancias que rodean el caso planteado, se llega a comprobar que la administración está siendo sometida a



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 peticiones repetitivas, desmesuradas, absurdas o incluso ofensivas, motivo por el cual la
2 jurisprudencia protege a la administración y la autoridad que la encabeza, en el tanto su
3 quehacer, de principio destinado al cumplimiento de fines públicos, valga decir, dirigidos a
4 satisfacer necesidades de la comunidad, no puede quedar cautivo del capricho de una persona
5 que se dedica a hostigarla con aquel tipo de peticiones. -----

6 Segundo: En la gestión 653-2025 nuevamente, se evidencia una insatisfacción sobre la
7 respuesta que le fue brindada de manera oportuna, en la que inclusive se le indicó quien es la
8 persona encargada de todo lo que implica uso de vehículos municipales. Para satisfacer sus
9 reiteradas consultas le puedo indicar que Mainor Anchía Angulo, portador de cédula de
10 identidad 6-0236-0798, Alcalde Municipal por el favor de la genta y la voluntad de Dios, no ha
11 hecho uso de ninguna tarjeta preferencial para efectos de combustible o alguna otra cosa. ----

12 No omito decir que, dada la cantidad de asuntos importantes que me corresponde resolver en
13 nuestro cantón, omitiré atender consultas reiterativas de su parte, quedando en libertad total
14 su persona de acudir a las instancias del derecho que crea convenientes. -----

15 Por último, dada la forma altanera en la que se dirigió usted a mi asistente, la Licda. Yendry
16 Méndez Campos, registrada en los sistemas electrónicos de la Municipalidad el día 08 de abril
17 del año en curso, le agradezco indicar correo electrónico o fax para recibir notificaciones, en
18 caso contrario, deberá su persona presentarse en plataforma de servicios a retirar las
19 respuestas de sus consultas en los plazos legalmente establecidos. -----

20 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal darse por enterados. Esto por**
21 **medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez,**
22 **Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
23 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
24 **cualquier consulta. -----**

25 **Punto 3. Se recibe oficio AM-443-2025-2028, de fecha 22 abril del 2025, recibido el 23 de**
26 **abril del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic.**
27 **Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al señor Edgar Zúñiga Zúñiga, con**
28 **copia al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----**

29 Estimado señor; -----
30 Primeramente, reciba un atento saludo por parte del suscrito Alcalde. En seguida, me refiero a
31 su solicitud de información ingresada mediante gestión 556-2025, lo cual hago en los siguientes
32 términos: -----

33 Estimado don Edgar, la información solicitada puede ser revisada por su persona en el sistema
34 de compras públicas, SICOP. Por lo tanto, tendiendo en cuenta su vasta experiencia en temas
35 municipales le insto a analizar los expedientes y en caso de que tenga alguna duda específica
36 la puede hacer llegar al departamento de Proveeduría o a la Dirección Administrativa. -----

37 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal darse por enterados. Esto por**
38 **medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez,**
39 **Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
40 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
41 **cualquier consulta. -----**

42 **Punto 4. Se recibe nota, de fecha 21 abril del 2025, recibida el 22 de abril del 2025, en la**
43 **secretaría del concejo, suscrita por Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo**
44 **Municipal, que a la letra dice: -----**

45 El suscrito Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, costarricense, vecino de Ciudad Puerto Cortes,
46 Cantón de Osa, Provincia Puntarenas, sin oficio, portador de la cédula de identidad 6-0154-
47 0806, SOLICITO, se me proporcione el reglamento de forma escrita o digital para el
48 "Otorgamiento de Usos de Suelo", en la zona marítimo terrestre del Cantón de Osa. -----

49 Sin otro particular, me suscribo muy atentamente, esperando mi respuesta en tiempo y en
50 forma. -----

51 Para notificaciones de cómo me proporcionaran la información les indico mi número de celular,
52 el cual es el 6369-6922. -----

53 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la**
54 **Administración y al Departamento de ZMT, para su contestación. Esto por medio de los**
55 **votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 5. Se recibe nota, de fecha 21 abril del 2025, recibida el 22 de abril del 2025, en la secretaría del concejo, suscrita por Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

El suscrito Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, costarricense, vecino de Ciudad Puerto Cortes, Cantón de Osa, Provincia Puntarenas, sin oficio, portador de la cédula de identidad 6-0154-0806, SOLICITO, se me proporcione el reglamento de forma escrita o digital, el cual permite realizar modificaciones presupuestarias con un tope aproximado de entre 100 a 180 millones sin que lo conozca el Concejo Municipal, y que simplemente sea modificado por la administración o el Alcalde Municipal, así mismo de no existir ninguno solicito se me indique por escrito, si existe alguno se indique la forma en que se me proporcionará, impreso o digital. También mi solicitud la baso en los siguientes artículos de nuestra CONSTITUCION POLITICA 11°, 27°, 30°; pero en especial del artículo 30° el cual según indica que (Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado.) y como esta es una institución pública y de todos los ciudadanos del Cantón de Osa, al igual que el de su servidor, quiero conocer si existe o no este reglamento. Así mismo solicito la respuesta en tiempo y en forma a como el derecho costarricense lo expresa. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la Administración para valoración, respuesta y se informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 21 abril del 2025, recibida el 22 de abril del 2025, en la secretaría del concejo, suscrita por Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

El suscrito Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, costarricense, vecino de Ciudad Puerto Cortes, Cantón de Osa, Provincia Puntarenas, sin oficio, portador de la cédula de identidad 6-0154-0806, SOLICITO, se me indique cual empresa o funcionarios en la actualidad: -----

1. Se encuentra realizando el plan regulador urbano y costero. -----

2. Si se encuentra realizando de forma conjunta o por separado, a ver si me explico si existen dos grupos trabajando; uno trabajando por separado en el plan regulador específico costero, de forma integral, o fraccionado como en la actualidad lo posee nuestro cantón; así mismo necesito conocer quien está realizando el plan regulador urbano empresa o funcionarios involucrados. -----

3. Necesito se me entregue la última versión de las propuesta del plan regulador urbano y costero, en formato shape o autocad, para ser analizado por mi persona de una mejor manera, así como la copia del reglamento propuesto para ambos planes reguladores. -----

4. Necesito se me aclare con cuales fondos se están realizando estos planes reguladores. ----

5. Así mismo necesito conocer cuál es la especialidad profesional de cada funcionario que está involucrado con la elaboración de los planes reguladores, esto, solo si existen funcionarios involucrados. -----

6. En caso que sea una empresa necesito conocer su nombre y contactos, tales como nombre completos especialidad profesional, correos electrónicos, y números de teléfono. -----

7. Necesito conocer si existe alguna licitación o fondos públicos emitidos por esta municipalidad cuando, como, y el monto a pagar y las formas de pago; si es que existe alguna licitación para la elaboración de estos planes reguladores. -----

Baso mi solicitud con base en los altercados del pueblo de Perez Zeledon los cuales han salido por los noticiarios locales, nacionales y redes sociales, ya que yo soy una de las personas que también me encuentro rotundamente opuesto, a que se incluya el nuevo reglamento de fraccionamiento urbano del INVU, en nuestro planes reguladores, ya que son nefastos para el desarrollo turístico y urbano que posee en la actualidad, el Cantón de Osa, el Código Municipal, faculta a los cantones a realizar la forma, método y manera en la que se desea desarrollar su



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°51-2024-2028

Página 5 de 17

territorio. -----
También mi solicitud la baso en los siguientes artículos de nuestra constitución política 4°, 11°, 21°, 30°, 50°; pero en especial del artículo 4o el cual según indica que (Ninguna persona o reunión de personas puede asumir la representación del pueblo, arrogarse sus derechos, o hacer peticiones a su nombre. La infracción a este artículo será sedición). Sino conocen que es sedición es: es la acción de pretender representar al pueblo o actuar en su nombre sin la debida autorización, lo cual implica un desafío a la autoridad constitucionalmente establecida. En otras palabras, para ser notificado solicito se me indique el modo en que puedo recibir la información de forma digital y/o escrita también, solicito que la información venga completa no en partes, si me indican que lleve una llave maya con gusto lo realizare, para facilitar mi análisis; sin otro particular me suscribo muy atentamente, esperando mi respuesta en tiempo y en forma. Para notificaciones de cómo me proporcionarán la información les indico mi número de celular, el cual es el 6369-6922. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchía. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo: -----
Buenas tardes, tardes compañeros del Consejo Municipal, compañeros Síndicos que están en la sala, a quienes siguen a sesión, a don Allan Herrera secretario, Carlos Valverde, y a quienes están acá también, vecinos que nos acompañan. Por lo menos esa pregunta, señor presidente, puedo responder de inmediato, yo lo he expuesto en varias sesiones municipales y bueno valga decir que el peticionario regularmente está en las sesiones del Concejo Municipal, y le puedo indicar ya que se encuentra en la sala, que quien está manejando el proceso de planes reguladores. Varios cantones dentro de ellos Osa, el INVU, o sea son recursos del INVU, el Gobierno de la República dispuso, que a la falta de planes reguladores en muchos cantones del país, por cuanto se tiene claridad sobre las limitantes que esto para el desarrollo, Industria o de inversión, cuando uno habla con empresarios como lo he hecho, lo primero que le preguntan es por el plan regulador, bueno, a la fecha no tiene plan regulador, más bien por eso es que a mí me alegra que don Edgar Zúñiga se interese tantísimo por lo que está haciendo en esta administración no conozco si lo hizo antes, pero en buena hora, que lo haga y yo se lo he externado en varias notas de respuesta, le he dicho que tiene un inmenso conocimiento que me sorprende bastante y que reconozco, y bueno, yo entiendo que fue parte de la municipalidad que fue funcionario en algún tiempo y eso le habrá dado conocimiento, verdad, pero eso es, quien está manejando y los recursos para los efectos los aporta el INVU a nivel municipal y por supuesto tenía que participar, verdad los agentes técnicos, pues posiblemente a través del arquitecto Héctor Sáenz, que es el jefe o el director, deberá participar zona marítimo terrestre, tendrá que hacerse un proceso de participación ciudadana en todos los distritos. Eso lo hemos dicho también acá en el Concejo Municipal y bueno, ojalá que más bien inicie pronto yo le he solicitado, Casa presidencial a las autoridades de gobierno, que por favor den el banderazo de salida y se han generado algunos procesos, inclusive capacitaciones en donde hemos participado, porque ciertamente Osa necesita un plan regulador. Muchas gracias señor presidente. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal darse por enterados. Esto por Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la Administración para valoración, respuesta y se informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe correo electrónico, recibido el 23 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito Jenn Patrick, dirigido a funcionarios de la Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados funcionarios de la Municipalidad de Osa, -----
Mi nombre es Jennifer Patrick, y por medio de la presente me permito informarles sobre una situación que requiere atención inmediata por parte de su institución. -----
He estado en comunicación con el Parque Nacional Marino Ballena (SINAC), quienes



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°51-2024-2028

Página 6 de 17

realizaron una inspección en la zona donde recientemente se ha colocado un portón con columnas de concreto, bloqueando un acceso histórico a Playa Ballena. Según el informe oficial de SINAC (adjunto a este correo), se confirma que dicha estructura no se encuentra dentro del Parque Nacional Marino Ballena, sino fuera del Área Silvestre Protegida, razón por la cual se nos ha indicado que la competencia para intervenir corresponde a la Municipalidad de Osa. --- A nuestro conocimiento, no existe concesión otorgada ni permiso de uso o usufructo en esa área, y parte del terreno afectado cae dentro del Patrimonio Natural del Estado, lo cual hace que el cierre sea ilegal y contravenga la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre No. 6043, especialmente en lo referente a la franja pública de 50 metros desde la pleamar ordinaria, que debe permanecer libre de obstrucciones y accesible a toda persona. ----- Estamos buscando la colaboración de la Municipalidad para que se proceda con la remoción de esta estructura ilegal, que representa una ocupación indebida de un bien nacional y una afectación directa al derecho de libre acceso a nuestras playas. ----- Asimismo, queremos informarles que hemos iniciado contacto con medios de comunicación nacionales en San José que han mostrado interés en el caso, dada su relevancia ambiental, legal y comunitaria. ----- Agradecemos mucho su atención a esta situación, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o documentación que necesiten de nuestra parte para proceder. ----- **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la Administración para valoración, respuesta y se informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----** **Punto 8. Se recibe nota, de fecha 23 de abril de 2025, recibida el 23 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Juan Felipe Martínez Chacón, dirigida al concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----** Estimados señores ----- Por el presente medio de comunicación, reciban el más cordial de los saludos deseándoles al mismo tiempo el mejor de los éxitos en sus cotidianas e importantes labores. ----- El suscrito Juan Felipe Martinez Chacón, con mayoría de edad, portador de la cedula de identidad 6-0320-0179, vecino de Ciudad Puerto Cortes, del Cantón de Osa, de la Provincia de Puntarenas, MANIFIESTO HE INDICO, lo siguiente: en los comicios electorales que se dieron en el año 2024 a sus inicios, participe inscribiéndome y dándole la adhesión al Partido Liberal Progresista, así mismo participe como candidato a regidor; por el presente medio de comunicación escrita, y para que estén informados les hago llegar las dos notas de renuncia al Partido Liberal Progresista (P.L.P.) y al Tribunal Supremo de Elecciones (T.S.E.). ----- Sin otro particular me suscribo muy atentamente, esperando una pronta respuesta a esta solicitud, les planteo mi forma de recibir notificaciones: Correo electrónico oficial proyectosturisticos.cr@gmail.com y mi celular es el 8839-8280. ----- **Una vez vista la nota el Concejo Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -** **Punto 9. Se recibe oficio CPJ-JD-OF-088-2025, de fecha 23 de abril de 2025, recibido el 24 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Kevin Antonio Campos Angulo, secretario Junta Directiva, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----** Estimados señores: ----- Reciba un cordial saludo. ----- Por este medio y para lo que corresponda, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°05 tomado en firme durante la Sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N° 007-2025, realizada el día 08 de abril del presente año, que literalmente expresa: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACUERDO N°05: Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Osa, proyecto denominado: "Raíces y Alas" a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por un monto de ₡ 4.268.504,00 (Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos cuatro colones, con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el Comité de la Persona Joven por un monto de ₡18.554.024,81 (Dieciocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil veinticuatro colones, con 81/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de Osa, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y a la Municipalidad de Osa. 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. ACUERDO EN FIRME.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo acuerda recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 10. Se recibe nota, de fecha 21 abril del 2025, recibida el 23 de abril del 2025, en la secretaría del concejo, suscrita por Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice:
Asunto: Solicitud de información sobre actuaciones del Concejo respecto al uso de recursos públicos sin respaldo presupuestario en el proyecto "Parador Fotográfico de Palmar Norte"
Yo, Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, mayor, casado, vecino de Ciudad Cortés, Barrio El Cementerio, portador de la cédula de identidad número 601540806, respetuosamente me dirijo a ustedes en mi calidad de ciudadano y parte interesada en la fiscalización de la gestión municipal, para solicitar información detallada y formal sobre las acciones que ha emprendido este Honorable Concejo Municipal con relación al presunto uso indebido de recursos públicos en la construcción del denominado Parador Fotográfico de Palmar Norte.
Como consta en la Certificación N° 103-2025, emitida por el Secretario del Concejo Municipal, MSc. Allan Herrera Jiménez, no existe registro alguno en las actas de este Concejo entre el 1.º de mayo de 2024 y la fecha de:
• Inclusión del proyecto en presupuestos ordinarios o extraordinarios.
• Modificaciones presupuestarias que asignen recursos al proyecto.
• Acuerdos del Concejo que autoricen su ejecución.
Dicha certificación refuerza los hechos denunciados por mi parte ante distintas instancias, en los que se señala que el señor alcalde municipal, Mainor Anchía Angulo, habría destinado recursos públicos, sin la debida autorización del Concejo ni el cumplimiento de los procedimientos presupuestarios establecidos, para ejecutar dicho proyecto.
Lo anterior, en apariencia, vulnera gravemente los principios de legalidad, transparencia, ética y probidad, al modificar el destino de fondos públicos sin respaldo normativo ni acuerdo del órgano colegiado competente. Esta actuación podría configurar el delito de peculado, conforme al artículo 361 del Código Penal, al existir un uso indebido de recursos públicos por parte de un funcionario municipal.
Además, el artículo 13 del Código Municipal, en su inciso o), establece expresamente que es atribución del Concejo Municipal comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de alcalde o regidor, por lo cual resulta de especial relevancia conocer si este Concejo ha dado cumplimiento a ese deber en vista de los hechos señalados.
Por tanto, solicito se me informe por escrito:
1.¿Qué acciones ha tomado o está tomando el Concejo Municipal respecto a este caso?
2.¿Se ha dado traslado al Tribunal Supremo de Elecciones, en cumplimiento del artículo 13 inciso o) del Código Municipal?
3.¿Existe algún procedimiento administrativo interno para la investigación de este posible desvío de recursos públicos, si es así en qué estado se encuentra y cuáles son las labores efectivas de seguimiento procesal dispuestas por este Honorable Concejo Municipal?
Agradezco su pronta atención a esta solicitud, en aras de fortalecer la transparencia y el control



ciudadano sobre la gestión municipal. Para notificaciones se me debe contactar al teléfono 63696922. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la Administración para valoración, respuesta y se informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 21 abril del 2025, recibida el 23 de abril del 2025, en la secretaría del concejo, suscrita por Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de información sobre el estado de la renuncia del regidor Donald Cortés Porras a la Junta Vial Cantonal -----

Yo, Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, mayor, casado, vecino de Ciudad Cortés, Barrio El Cementerio, portador de la cédula de identidad número 601540806, respetuosamente me presento ante este Honorable Concejo Municipal a efectos de solicitar información clara y precisa sobre el estado actual de la supuesta renuncia del señor regidor propietario Donald Cortés Porras a su cargo como representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal. -----

De acuerdo con información recibida, dicha renuncia habría sido planteada de forma explícita y formal durante una sesión de la propia Junta Vial Cantonal, sin embargo, a la fecha no consta públicamente si este acto fue comunicado oficialmente al Concejo Municipal, ni si se ha tramitado conforme a los procedimientos correspondientes para su formalización y sustitución.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito se me informe por escrito: -----

1.¿El Concejo Municipal recibió comunicación formal de la renuncia del señor regidor Donald Cortés Porras a la Junta Vial Cantonal? -----

2.¿Se ha procedido a aceptar dicha renuncia y, en su caso, se ha nombrado un nuevo representante del Concejo ante dicha Junta? -----

3.¿Existe algún acuerdo del Concejo Municipal que aclare el tratamiento que se le ha dado a esta situación? -----

4.¿En caso de que esto haya sucedido indíquenme por favor las acciones concretas dispuestas por el Concejo Municipal? -----

5.¿El regidor Cortés Porras ha participado con voto dentro de las sesiones? En caso de que esto sea así indíqueme por favor si el reglamento vigente para cada votación se lo permitía o no. De haber participado con voto indíquenme por favor el detalle de todas las sesiones en las que participó y se dispuso a votar. -----

Este requerimiento se formula con el objetivo de fortalecer la transparencia institucional, garantizar la adecuada representación del Concejo en los órganos interinstitucionales, y evitar cualquier posible vacío de representación o irregularidad en la integración de la Junta Vial Cantonal. Para notificaciones se me debe contactar al teléfono 63696922. -----

Agradezco la pronta atención a esta gestión. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra el compañero Donald Cortés. -----

El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----

Gracias señor presidente. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras de los que nos siguen en redes sociales, para esta votación voy a inhibirme o recusarme de este proceso, señor presidente, si me autoriza. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Perfecto compañero. Señor secretario, se nombra al compañero Adrián Pérez para esta votación. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la Junta Vial Cantonal para valoración, respuesta y se informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:

El regidor propietario Donald Cortés Porras, retoma su curul.

Punto 12. Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSBRUN-DPCO-DDCC-0173-2025, de fecha 21 abril del 2025, recibido el 23 de abril del 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por Subintendente de Policía, John Elizondo Porras, Subjefe de Delegación Policial de Osa D81, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice:

Asunto: Funcionamiento de bar RIO CENTRO DE EVENTOS fuera de horario permitido.

Estimados señores (as):

Por medio de la presente procedo a informar sobre los hechos ocurridos el domingo 13 de abril al ser las 03 y 17 horas, en RIO CENTRO DE EVENTOS ubicado a un costado de la estación de Bomberos Palmar Norte Osa.

Al ser las 03 y 17 horas se observa el local comercial antes en mención realizando actividad bailable y con sus puertas abiertas alto volumen musical y personas en su interior, situación que procedemos a llamarle la atención a una persona que se mantenía al ingreso del local para que apaguen la música y cierren el local y este mas bien se molesta y se niega a identificarse indicando que la música no la van a apagar.

Así las cosas, solicito a este respetable consejo municipal tome las acciones correspondientes del caso ya que este local comercial mantenía personas consumiendo licor pasadas las 03 y 17 horas (varias personas), situación que me preocupa grandemente ya que esto nos puede causar delitos contra la propiedad y sobre todo delitos contra la vida.

Adjunto fotografías tomadas en el momento de los hechos.

En espera de dejar debidamente informado atentamente.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la Administración y al Departamento de patentes, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 13. Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSBRUN-DPCO-DDCC-0172-2025, de fecha 21 abril del 2025, recibido el 23 de abril del 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por Subintendente de Policía, John Elizondo Porras, Subjefe de Delegación Policial de Osa D81, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice:

Asunto: Incidente en bar las brisas v operación fuera de horario.

Estimados señores (as):

Por medio de la presente procedo a informar sobre los hechos ocurridos el domingo 13 de abril al ser las 02 y 30 horas, en el bar las brisas.

Al ser las 02 y 30 horas se recibe llamada en la Oficialía de ardía de la delegación policial de Ciudad Cortes en donde reportan que hay dos sujetos uno viste camisa blanca con una cangura color negra y que porta un arma de fuego, el otro sujeto con camisa negra y gorra negra el cual anda vendiendo droga y que ambos se encuentran dentro del bar, por seguridad solicitan colaboración a la delegación cantonal, al ser las 02 y 55 horas se realiza la intervención en dicho bar con las unidades 4113, 4044 y 3489, se encuentra el bar con la cortina abajo y se observa gente dentro del establecimiento, bajo los cuidados del caso se llama en vos alta para que abran la cortina a lo que procede quien se identifica como la administradora del local Vásquez Quintero Deilin Tatiana cédula 604140032, indicando que los hechos se dieron fuera del local que ubo una riña donde un sujeto saco un arma de fuego y amenaza al otro y que ya se habían retirado.

Así las cosas, solicito a este respetable consejo municipal tome las acciones correspondientes del caso ya que este local comercial mantenía personas consumiendo licor pasadas las 02 y 30 horas (al menos 6 personas dentro del local), situación que me preocupa grandemente ya que esto nos puede causar delitos contra la propiedad y sobre todo delitos contra la vida.

En espera de dejar debidamente informado atentamente

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Administración y al Departamento de patentes, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 21 de abril de 2025, recibida el 23 de abril de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Alcides Parajeles, dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de atención entrada camino 146 -----

Estimados señores: -----

Mi nombre es Alcides Parajeles, cédula 6-0072-0312, y me dirijo a ustedes para contarles un problema serio que tenemos en el camino 146, código 6-05-146-00. -----

A unos 50 metros de la entrada, como se puede ver en las fotos que adjunto, la calle se está lavando por las aguas que bajan cuando llueve. Ya se pueden ver las piedras blancas, lo que indica que se está debilitando la base de la calle. -----

En ese mismo lugar hay una torre del ICE y cuando hicieron trabajos ahí, usaron un tractor para echar relleno al borde del camino. Con el tiempo y la lluvia, ese relleno se ha ido lavando poco a poco. -----

Mi preocupación es que, con los aguaceros que se vienen, ese relleno se termine de lavar y nos quedemos sin acceso a la casa, lo que sería un problema muy grave. Mi esposa y yo somos adultos mayores y tenemos varios problemas de salud, por lo que muchas veces necesitamos que entre un carro o una ambulancia para llevamos a consultas o en caso de una emergencia. -----

Además, cuando hicieron unos trabajos, quebraron las cabeceras de las alcantarillas donde desemboca el camino en la carretera principal, lo que también está afectando más la situación. Adjunto dictámenes médicos sobre las enfermedades que padecemos mi esposa y yo, así como fotos de la alcantarilla y del estado de la calle. -----

Les pido, por favor, que nos ayuden con unas vagonetas de piedra y haciendo las reparaciones necesarias antes de que la situación empeore. -----

Quedo atento a cualquier consulta y agradezco mucho su atención. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe nota, de fecha 24 abril del 2025, recibida el 25 de abril del 2025, en la secretaría del concejo, suscrita por Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimables señoras y señores: -----

Yo, Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, mayor, casado, vecino de Barrio El Cementerio, Ciudad Cortés, Osa, me dirijo respetuosamente ante este Honorable Concejo Municipal para poner en su conocimiento una situación que merece ser verificada por esta autoridad. -----

En apariencia, la señora Aura Luz Forester Delgado, actual Vicealcaldesa Municipal, habría asistido a una asamblea del sindicato ANDE durante su jornada laboral ordinaria. De ser así, se configuraría una posible afectación al cumplimiento de sus deberes funcionales, lo que resulta particularmente relevante considerando su condición de jerarca institucional. -----

En razón de lo anterior, y con fundamento en el principio de transparencia y el deber de fiscalización que asiste a este cuerpo colegiado, solicito se me facilite copia certificada del registro de actividad de la computadora institucional asignada a la señora Aura Luz Forester Delgado, correspondiente al día en que presuntamente asistió a dicha actividad sindical, con el fin de constatar si desarrolló funciones laborales regulares o si, por el contrario, no mantuvo actividad institucional alguna durante ese periodo. -----

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y reitero mi disposición para colaborar con los procesos de control interno y externo que procuran el correcto uso de los





recursos públicos y el adecuado ejercicio de la función pública. -----

Para efectos de notificación, señalo como medio de contacto el número telefónico 6369-6922.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la Administración, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe oficio SVA-049-2025-2028, de fecha 25 abril del 2025, recibido el 25 de abril del 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Aura Fórester Delgado, Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Bach. Jesús Mora Villalobos, Encargado de Oficina Economía Local, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal, que lleva como Asunto: Respuesta a correo titulado “Consulta formal sobre posible persecución de mis actividades laborales”. Una vez visto el oficio el Concejo Municipal darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 17. Se recibe Recurso de Revocatoria y Apelación al Acto Final que se tramita bajo expediente 1-2024 y Transcripción del PCM-N°1089-2024-2028, notificado por Correo Electrónico como Acto Final el 16 de abril del 2025. Una vez visto el Recurso de Revocatoria y Apelación al Acto Final el Concejo Acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 18. Se recibe nota, de fecha 22 abril del 2025, recibida el 25 de abril del 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrita por Jared Montes Pérez, Representante de Fc ASODEPA, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de apoyo para solventar gastos en participación de etapa nacional de la tercera división de fútbol en LINAFA. -----

Estimados Señores. -----

Reciban un cordial saludo en nombre de la Asociación Deportiva Palmar (ASODEPA). Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su valioso apoyo económico para nuestro equipo de fútbol, que ha logrado clasificar a la etapa nacional de la tercera división de LINAFA, siendo el único representante de nuestro cantón en alcanzar este logro. -----

Durante la etapa regional, que inicio en el mes de octubre del 2024 el cual constó de 20 partidos entre torneo de apertura y torneo de clausura, el equipo demostró un gran desempeño, compitiendo con otros seis clubes de la región, visitando los cantones de Corredores y Golfito, de tal forma asumimos los gastos de los mismos, llámese, alquiler de cancha, arbitrajes, transporte y alimentación, como debe de ser, además les comento que nuestro club es el UNICO representante del cantón de OSA en avanzar a esta fase. (Éramos 3) -----

Ahora, en la fase nacional, nos encontramos a un paso de ascender a una categoría superior, lo que sería muy importante para el deporte local. -----

Les menciono para que sea de su conocimiento que quedamos en un grupo de 4, conformado por los clubes: -----

AD Golfito, (Golfito) -----

Manuel Antonio (Quepos) -----

AD Santo Domingo (Heredia) -----

Sin embargo, los gastos asociados a arbitrajes, transporte, alimentación, alquiler de canchas, y otros requerimientos económicos superan nuestras capacidades actuales, ya que se incrementan significativamente en esta etapa nacional. -----

Básicamente para su conocimiento los arbitrajes en esta etapa son de 70 mil colones y el alquiler de la cancha 30 mil colones, o sea un partido casa ronda los 100 mil colones y tenemos que jugar 3, por tal motivo pedimos y necesitamos muy respetuosamente de la ayuda que nos puedan brindar. -----





Este torneo no solo representa una oportunidad para nuestros jóvenes, sino también una forma de promover el deporte en la región y alejar a la juventud de problemas sociales. La fecha clave o de inicio del mismo es el primer domingo de mayo del 2025, cuando iniciará la siguiente fase, y ya hemos asumido gastos significativos en la etapa de grupos mencionada. -----
Por ello, humildemente solicitamos su colaboración, generosidad y compromiso con el deporte local con la finalidad de poder cubrir estos gastos y así continuar promoviendo el deporte, ofreciendo oportunidades a jóvenes talentos. -----
Agradecemos de antemano su consideración y quedamos atentos a cualquier respuesta o requerimiento adicional. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal traslada a la Administración para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

No hay -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

No hay. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N° 1. De los regidores propietarios, Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias, y Juan Carlos Anchía Angulo que a la letra dice: ---

Ciudad Cortes, Osa, Puntarenas, 30 de Abril del 2025

Señores Concejo Municipal. -----

Municipalidad de Osa -----

Asunto: Solicitud de Valoración de Intervención de Camino. -----

Honorable Concejo Municipal: -----

Considerando:

1. Que el camino código número 6-05-349, que es la primera salida a la costanera dirigiéndose de la Municipalidad de Osa hacia el Hospital, es calle pública. -----
2. Que el camino mencionado anteriormente cuenta con más de 10 años de no ser intervenido por esta Municipalidad. -----
3. Que ese camino se encuentra en muy mal estado y no cuenta con ningún tipo de desagüe, y es utilizado diariamente por mínimo 17 familias que viven en ese sector. -----

Por lo Tanto:

Según las atribuciones de ley del Concejo Municipal, mocionamos para que: -----

1. Se solicite a la Unidad Técnica de Gestión Vial, realizar una inspección de ese camino y valore su intervención lo antes posible, de acuerdo con su disponibilidad de recursos, e informe a este Concejo lo que se programe realizar después de realizada dicha inspección. -----
- Por lo anterior, se solicita que dicha moción se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias, y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Por tanto, se ACUERDA: 1. Se solicita a la Unidad Técnica de Gestión Vial, realizar una inspección de ese camino y valore su intervención lo antes posible, de acuerdo con su disponibilidad de recursos, e informe a este Concejo lo que se programe realizar después de realizada dicha inspección. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias, y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Moción N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo que a la letra dice: ---

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 21 de abril de 2025

AM-435-2025-2028





Sres. Concejo Municipal -----
Municipalidad de Osa. -----
Honorable Órgano Colegiado. -----
Reciba un cordial y atento saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----
Por este medio, el suscrito Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a solicitar, que tomen acuerdo mediante el cual se modifiquen los artículos 27, 36, 38 y 50 del Reglamento Para Comité de La Persona Joven de Osa. -----
Lo anterior peticionado, nace a raíz de lo siguiente: -----
1. Mediante Oficio -CPJOSA-02-2025 de fecha 02 de marzo de 2025, la señora Carolina García Sibaja, presidenta del Comité de la Persona Joven de Osa, traslada a la Vicealcaldía Municipal como enlace Municipal del CPJ de Osa, los acuerdos tomados en la sesión N°02-2025, Referente al Reglamento Interno de dicho Comité, lo cual, consistía en propuesta de modificación de los Artículos: 11, 27, 36, 38 y 50 del Reglamento Interno del Comité de la Persona Joven de Osa. -----
2. La Vicealcaldía Municipal en su función de Enlace Municipal del CPJ de Osa, procedió a solicitar criterio jurídico al Departamento de Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, trasladando los acuerdos tomados por el CPJ de Osa referentes a la modificación pretendida en los Artículos 11, 27, 36, 38 y 50 del Reglamento Interno del Comité de la Persona Joven de Osa. -----
3. El Departamento de Servicios Jurídicos vierte el respectivo criterio mediante Oficio CR-PSJ-41-2025. -----
4. En el criterio jurídico, el ente asesor Municipal recomienda que el artículo 11 del Reglamento Para Comité de La Persona Joven de Osa, se mantenga como se encuentra actualmente, por ende y en acatamiento a la recomendación por parte del departamento de Servicios Jurídicos, el artículo 11 se mantiene tal cual, no se modifica. -----
5. Cabe señalar que las modificaciones pretendidas en los artículos 27, 36, 38 y 50 del Reglamento Para Comité de La Persona Joven de Osa, no trasgreden ninguna normativa existente y más bien vienen a mejorar la funcionalidad del Comité Persona Joven de Osa. -----
Expuesto lo anterior, se les informa lo siguiente: -----

ARTÍCULO ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>CAPÍTULO VII Asambleas e integración Artículo 27. Pérdida de condición: Perderán su condición de miembros del comité, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:</p> <p>a) Ausencia a dos sesiones consecutivas o a tres alternas. b) Por perder su condición de persona joven. c) Por enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio de su puesto. d) Por inhabilitación judicial. e) Por infringir este reglamento o la normativa aplicable al CPJ de Osa. f) Por renuncia voluntaria presentada por escrita.</p>	<p>Artículo 27. Pérdida de condición: Perderán su condición de miembros del comité, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:</p> <p>a) Ausencia a dos sesiones consecutivas o a tres alternas. <i>(No contará como ausencia los casos en que estén en alguna representación de este comité)</i> b) Por perder su condición de persona joven. c) Por enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio de su puesto. d) Por inhabilitación judicial. e) Por infringir este reglamento o la normativa aplicable al CPJ de Osa. f) Por renuncia voluntaria presentada por escrita.</p>
<p>CAPÍTULO XI De las sesiones Artículo 36- Designación de cargos: En la sesión inaugural, los miembros del CPJ de Osa, mediante votación secreta, designarán los cargos a los que se refiere el artículo N°28 del presente reglamento, <i>a excepción del o la Presidente del CPJ de Osa quien es el designado por el Concejo Municipal.</i> Lo anterior deberá ser comunicando inmediata y formalmente al Concejo Municipal con copia del acta de la elección.</p>	<p>Artículo 36: Designación de cargos: En la sesión inaugural, los miembros del CPJ de Osa, mediante votación secreta, designarán los cargos a los que se refiere el artículo N°26 del presente reglamento. Lo anterior deberá ser comunicando inmediata y formalmente al Concejo Municipal con copia del acta de la elección.</p>
<p>CAPÍTULO XI De las sesiones Artículo 38. Sesiones extraordinarias: El CCP JSPH sesionará extraordinariamente cuando sean convocados por el o la Presidente o por la petición de</p>	<p>Artículo 38. Sesiones extraordinarias: El CPJ de Osa, sesionará extraordinariamente cuando sean convocados por el o la Presidente o por la petición de cuatro de sus miembros. La convocatoria deberá realizarse al menos con veinticuatro horas de</p>



cuatro de sus miembros. La convocatoria deberá realizarse al menos con veinticuatro horas de anticipación y señalándose el objeto de la sesión. En las sesiones extraordinarias solo se conocerán los asuntos incluidos en la convocatoria, además de los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del CCPJSPH.	anticipación y señalándose el objeto de la sesión. En las sesiones extraordinarias solo se conocerán los asuntos incluidos en la convocatoria, además de los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del CPJ de Osa.
CAPITULO XIII De las actas y orden del día Artículo 50. Actas del CPJ de Osa: La Secretaría del CPJ de Osa, será la responsable de elaborar el acta de la Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias, en ellas constará en forma sucinta las deliberaciones y los acuerdos que traten. El procedimiento para su elaboración y foliación será el mismo utilizado por la Secretaría del Concejo Municipal, para lo cual ese proceso le brindará la capacitación necesaria. Deberá entregarse a sus miembros con 48 horas de anticipación a la sesión ordinaria donde serán discutidas y aprobadas.	Artículo 50. Actas del CPJ de Osa: La Secretaría del CPJ de Osa, será la responsable de elaborar el acta de la Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias, en ellas constará en forma sucinta las deliberaciones y los acuerdos que traten. El procedimiento para su elaboración y foliación será el mismo utilizado por la Secretaría del Concejo Municipal, para lo cual ese proceso le brindará la capacitación necesaria. Deberá entregarse a sus miembros con 48 horas de anticipación a la sesión ordinaria donde serán discutidas y aprobadas. <i>Una vez aprobadas las mismas deben ser subidas al sitio Web de</i>

Una vez vista y analizada, la presente modificación peticionada por esta Administración activa, se le solicita al honorable Concejo Municipal, tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe la modificación de los artículos 27, 36, 38 y 50 del Reglamento del Comité de La Persona Joven de Osa. -----

Asimismo, debe autorizarse al Alcalde Municipal o a quien ocupe su cargo, a publicar ante el Diario Oficial La Gaceta, las modificaciones realizadas de los artículos 27, 36, 38 y 50 del reglamento de marras. Que el acuerdo, se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

La presente solicitud de modificación se realiza en atención a lo requerido por los miembros del Comité de Persona Joven de Osa. Cabe señalar que la modificación de los artículos antes mencionados se encuentra debidamente analizada por el departamento de Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento. -----

Se adjunta: Oficio-CPJOSA-02-2025, criterio jurídico CR-PSJ-41-2025 y el oficio SVA-045-2025-2028. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias, y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Por tanto, se ACUERDA: la modificación de los artículos 27, 36, 38 y 50 del Reglamento del Comité de La Persona Joven de Osa. Asimismo, se autoriza al Alcalde Municipal o a quien ocupe su cargo, a publicar ante el Diario Oficial La Gaceta, las modificaciones realizadas de los artículos 27, 36, 38 y 50 del reglamento de marras. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias, y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, 30 de abril de 2025
MOCION-AM-010-2025-2028

Honorable Concejo Municipal -----
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, me presento ante este Honorable Concejo para someter a su consideración la siguiente moción, motivada por la situación actual del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa (CCDR). -----
Como es de conocimiento tanto del Concejo Municipal como de la comunidad en general, el CCDR se encuentra actualmente inactivo, o bien, sin Junta Directiva en funciones, debido a circunstancias ya conocidas y en proceso de resolución administrativa. En atención a lo anterior, y en estricto apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 174 del Código Municipal, que establece: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 *"En tanto se nombra la nueva junta directiva, la alcaldía ostentará temporalmente la*
2 *representación judicial y extrajudicial del comité cantonal de deportes y recreación para el*
3 *cumplimiento de las obligaciones legales de este. Una vez juramentada la nueva Junta*
4 *Directiva, el alcalde deberá rendir un Informe de los recursos ejecutados."* -----
5 Y en respeto a los procesos administrativos en curso, esta Alcaldía considera imperativo asumir
6 formalmente la representación judicial y extrajudicial del CCDR, a fin de no interrumpir sus
7 funciones esenciales y resguardar los intereses de la población, especialmente en lo relativo
8 al acceso al deporte, la actividad física y la recreación. -----
9 Cabe recordar que el artículo 4, inciso ñ), de la Ley General de la Persona Joven, establece
10 como derecho de las personas jóvenes: -----
11 "El derecho al deporte, por medio de la existencia de espacios deportivos integrales y efectivos,
12 en donde se les garantice su uso cotidiano." -----
13 Asimismo, el artículo 4, inciso h), del Código Municipal, establece como función de las
14 municipalidades: -----
15 "Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las
16 necesidades y los Intereses de la población." -----
17 En ese marco legal, resulta evidente la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios
18 y programas del CCDR, aun de forma transitoria, para evitar una afectación negativa a la
19 ciudadanía. -----
20 En respaldo a esta necesidad, se cita lo expuesto por el Ministerio de Salud en el Plan Nacional
21 de Actividad Física y Salud 2011-2021 (p. 11, párrs. 1 y 4), donde se señala: -----
22 "Existe una amplia evidencia científica que sustenta el reconocimiento mundial de la actividad
23 física, deporte, educación física y recreación como factores protectores de la salud física,
24 mental y social: razón porta cual se han posicionado como parte de los temas fundamentales
25 en promoción de la salud y estilos de vida saludable." -----
26 "En 2009, la inactividad física se identificó como la cuarta causa más importante globalmente
27 en i as muertes de origen crónico degenerativo y contribuye en más de 3 millones de muertes
28 prevenibles alrededor del mundo... Se estima que i a inactividad física es la causa principal de
29 aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de
30 diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica." -----
31 Por lo tanto, se somete a conocimiento del Concejo Municipal la presente moción, mediante la
32 cual se solicita: -----
33 Que este Honorable Concejo tome nota formal de que, en atención al artículo 174 del Código
34 Municipal, y ante la actual ausencia de Junta Directiva del CCDR, la Alcaldía Municipal asume
35 temporalmente la representación judicial y extrajudicial del Comité Cantonal de Deportes y
36 Recreación de Osa, hasta tanto este Concejo concluya el proceso de elección, nombramiento
37 y juramentación de sus nuevos miembros. -----
38 Acuerdo Propuesto: -----
39 El Concejo Municipal de Osa acuerda: En virtud de los procesos administrativos actualmente
40 en trámite relacionados con la destitución de algunos miembros del Comité Cantonal de
41 Deportes y Recreación de Osa, este Concejo considera no oportuno proceder, por el momento,
42 con el nombramiento de una nueva Junta Directiva del Comité. Por tanto, y de conformidad
43 con lo dispuesto en el artículo 174 del Código Municipal, último párrafo, este Concejo toma
44 nota y se da por enterado de que la representación judicial y extrajudicial del CCDR será
45 asumida temporalmente por la Alcaldía Municipal, hasta tanto se lleve a cabo el
46 correspondiente nombramiento y juramentación de sus nuevos integrantes. -----
47 Que se dispense de trámite de comisión y sea aprobado en firme. -----
48 **Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de**
49 **comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís**
50 **Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias, y Juan Carlos Anchía Angulo. -----**
51 **Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar en FIRME.**
52 **Por tanto, se ACUERDA:** En virtud de los procesos administrativos actualmente en
53 trámite relacionados con la destitución de algunos miembros del Comité Cantonal de
54 Deportes y Recreación de Osa, este Concejo considera no oportuno proceder, por el
55 momento, con el nombramiento de una nueva Junta Directiva del Comité. Por tanto, y de





conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Código Municipal, último párrafo, este Concejo toma nota y se da por enterado de que la representación judicial y extrajudicial del CCDR será asumida temporalmente por la Alcaldía Municipal, hasta tanto se lleve a cabo el correspondiente nombramiento y juramentación de sus nuevos integrantes. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias, y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 3. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo que a la letra dice:
Ciudad Cortés, Osa, 30 de abril de 2025
MOCIÓN-AM-09-2025-2028

Honorable Concejo Municipal -----

Estimado Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal, y en apego al oficio PPM-036-2025, suscrito por la Licda. Jessenia Salas Jiménez, Proveeduría Municipal, respecto a ajuste de Procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios según la ley General de Compras Públicas N° 9986 y su Reglamento. -----

Por lo tanto, en cumplimiento de la Ley General de Compras Públicas N° 9986 y su Reglamento y según lo planteado por la Proveeduría Municipal, este despacho acoge lo dispuesto en el oficio de marras por lo que solicita al Concejo Municipal acoger la presente moción, el cual consiste en aprobar ajuste de Procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios, según la Ley General de Compras Públicas N° 9986 y su Reglamento. -----

ACUERDO: El Concejo Municipal acuerda: Que una vez visto y analizado el oficio PPM-036-2025 de la Proveeduría Municipal, se procede a aprobar ajuste de Procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios según la ley General de Compras Públicas N° 9986 y su Reglamento. -----

Que se dispense de trámite y sea acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dejar pendiente para próxima sesión y que se envíe información a los correos. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias, y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 4. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo que a la letra dice:
Ciudad Cortés, Osa, 30 de abril de 2025
MOCIÓN-AM-011-2025-2028

Honorable Concejo Municipal -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, me presento ante este Honorable Concejo para informar sobre lo acordado en el oficio SAV-051-2025, en donde se solicita realizar modificación del presupuesto asignado mediante plan anual operativo ordinario del año 2025, correspondiente al 10% del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, para ajustar presupuesto del proyecto I etapa parque de Ciudad Cortes, con el objetivo de realizar el cambio total del piso (adoquinado) de este parque, por encontrasen mal estado. Por lo antes expuesto esta Alcaldía Municipal brinda el aval a la solicitud planteada por el ente técnico, en el cual expresa a aspectos relevantes como la identificación de necesidades urgentes, beneficios para la comunidad, impacto que se genera en la seguridad y costos y financiamiento. Por lo tanto, se somete a conocimiento del Concejo Municipal la presente moción, mediante la cual se solicita: -----

ACUERDO PROPUESTO: -----

El Concejo Municipal de Osa ACUERDA: recibir la información y darse por enterados de la resignación recursos del presupuesto asignado mediante plan anual operativo ordinario del año 2025, correspondiente al 10% del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, para ajustar presupuesto del proyecto 1 etapa parque de Ciudad Cortes, con el objetivo de realizar el cambio total del piso (adoquinado) de este parque, por encontrasen mal estado. ----

Que se dispense de trámite de comisión y sea aprobado en firme. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias, y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar en FIRME.
Por tanto, se ACUERDA: recibir la información y darse por enterados de la resignación
recursos del presupuesto asignado mediante plan anual operativo ordinario del año
2025, correspondiente al 10% del servicio de mantenimiento de parques y obras de
ornato, para ajustar presupuesto del proyecto I etapa parque de Ciudad Cortes, con el
objetivo de realizar el cambio total del piso (adoquinado) de este parque, por
encontrasen mal estado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong,
Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias, y Juan Carlos Anchía
Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el
expediente del acta para cualquier consulta. -----
Constancia del secretario Allan Herrera Jiménez: El señor presidente municipal indica:
Compañeros los integrantes de la comisión de Hacienda quedan debidamente convocados
para el día martes 6 de mayo del presente año a las 4:00 de la tarde. Todo el personal de este
Consejo queda debidamente convocado para sesión extraordinaria el jueves 8 de mayo del
presente año a las 4:00 de la tarde para ver el presupuesto extraordinario número uno. -----
“Siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos de la tarde, el señor presidente
Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal